

BASES LEGALES concurso 'Antonio Hueso De Cerca' de CADENA 100

En el programa online de CADENA 100, 'Afterwork', presentado por Jordi Cruz, regalaremos 1 entrada doble para asistir a la grabación del programa 'Antonio Hueso De Cerca' con Estopa. Esta grabación se realizará el miércoles 15 de enero, en los estudios de CADENA 100. Este concurso será válido desde las 20:00 del 10 de enero de 2020 hasta las 12:00 del 13 de enero de 2020.

¿Cómo Participar?

Los usuarios que quieran participar deberán enviar una nota del voz a través de Whatsapp, en el número 609 561 744, cantando, versionando o haciendo tuya, un fragmento de una de las canciones de Estopa.

1. Entidad organizadora

La sociedad RADIO POPULAR S.A. CADENA COPE (en adelante CADENA 100), tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. Finalidad del sorteo

El concurso tiene como finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes y usuarios de las redes sociales de CADENA 100.

3. Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar los empleados o familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de CADENA 100 ni de las empresas organizadoras de la presente promoción.

Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios

Un jurado formado por el equipo de 'Afterwork', seleccionará los ganadores, que tendrán que ser mayor de edad y residir en España, y haber cumplido los requisitos de las presentes bases legales. CADENA 100 contactará con ellos, por mensaje de Whatsapp.

Igualmente elegirá 2 sustitutos ordenados correlativamente para el caso de que se produzca la renuncia o eliminación de alguno de los ganadores.

5. Descripción y entrega de premios

CADENA 100 como promotor del concurso se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de CADENA 100. En este caso, si el premio es entregado por CADENA 100, este estará sujeto a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega establezca.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio.

Si el ganador del premio no confirma su asistencia, antes de las 16:00 del 13 de enero de 2020, lo perderá.

El ganador recibirá una notificación de CADENA 100 en la que se le especificará el lugar y la hora de asistencia, una vez se haya acreditado fehacientemente su identidad.

El premio consistirá en 1 entrada doble para asistir a la grabación del programa 'Antonio Hueso De Cerca' con Estopa. Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, CADENA 100 no tendrá ninguna obligación con el ganador de concederle otro premio. Este premio no incluye traslados, dietas u otros gastos derivados de la asistencia por parte del ganador; tampoco beneficios, más allá de presenciar la grabación, con el artista o artistas invitados.

6. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con CADENA 100, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a CADENA 100 a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que CADENA 100 ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no

existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por CADENA 100 puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

7.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la web cadena100.es.

CADENA 100 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.